



# ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

Manta, 07 de Junio del 2021

Sr.

Ledin Valencia

## CONCEJAL RURAL DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Considerando el primer inciso del artículo 204 de la Constitución del Republica del Ecuador, que determina "El pueblo es mandante y primer fiscalizador del poder político, en ejercicio de su derecho a la participación", en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, señala, Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 2.-Participar en los asuntos de interés público., 5.-fiscalizar los actos del poder público.


Y el numeral 4 del artículo 60 del Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone como función de las asambleas locales 4.- Organizar de manera independiente el ejercicio de Rendición de Cuentas el que están obligadas las autoridades electas... es así que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece el siguiente Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas la Resolución No. CPCSS- PLE-SG-069-2021-476 realizada el 10 de marzo del 2021 para el periodo fiscal 2020, a los GADs e instituciones vinculadas

Una vez que la comisión técnica ciudadana de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta analizo los informes preliminares elaborados y presentados por la comisión técnica de los señores concejales y concejalas le hacemos las siguientes preguntas ciudadanas mismas que deberán ser entregadas en tiempos estipulados según la hoja de ruta:

Considerando el primer inciso del artículo 204 de la Constitución del Republica del Ecuador, que determina "El pueblo es mandante y primer fiscalizador del poder político, en ejercicio de su derecho a la participación", en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, señala, Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 2.-Participar en los asuntos de interés público., 5.-fiscalizar los actos del poder público.

Y el numeral 4 del artículo 60 del Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone como función de las asambleas locales 4.- Organizar de manera independiente el ejercicio de Rendición de Cuentas el que están obligadas las autoridades electas... es así que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece el





# ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

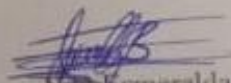
siguiente Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas la Resolución No. CPCCS-  
PLE-SG-069-2021-476 realizada el 10 de marzo del 2021 para el periodo fiscal 2020, a  
los GADs e instituciones vinculadas

Una vez que la comisión técnica ciudadana de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta  
analizo los informes preliminares elaborados y presentados por la comisión técnica de  
los señores concejales y concejalas le hacemos las siguientes preguntas ciudadanas  
mismas que deberán ser entregadas en tiempos estipulados según la hoja de ruta:

- 1.- Señor concejal /a, Dando cumplimiento a su plan de trabajo presentado al CNE informe si ha presentado al seno del consejo, proyectos de ordenanzas en favor de los grupos de atención prioritaria.
- 2.- Señor concejal /a, Cuantos proyectos de ordenanza ha presentado al seno del consejo, para su análisis y aprobación.
- 3.- Señor concejal /a Amplié en forma detallada cuales fueron las acciones de fiscalización de las 29 obras ejecutadas y las que quedaron en proceso de ejecución, de acuerdo con lo que usted indica en el informe preliminar de rendición de cuanto periodo fiscal 2020
- 4.- Señor concejal /a, Amplié las acciones y resultados de fiscalización a las funciones ejecutivas del Gad-Manta.
- 5.- Señor concejal /a Exponga los resultados o resoluciones tomadas en las sesiones del directorio de las comisiones que usted es miembro.
- 6.- Señor concejal /a Explique detalladamente el seguimiento y cumplimiento de las gestiones de las empresas públicas del periodo fiscal del año 2020, y el resultado de intervención y fiscalización realizadas a las mismas. EPAM TERMINAL TERRESTRE, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SI VIVIENDA.

Seguros de contar con su atención, le reiteramos nuestra consideración y estima

Atentamente,



Sra. Esmeralda Bolagay  
C.C. 1710187749  
Representante de la Asamblea  
Ciudadana Manta



Sr. Inse Oswaldo Bravo Villagomez  
C.C. 1301755342  
Representante de la Asamblea  
Ciudadana Manta

